



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00236-00

En la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, propuesta por la señora LEIDY BIBIANA BOLÍVAR ARIAS contra la sociedad AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA A. P. S. A. S., representada legalmente por el señor Gustavo Adolfo Aponte Acuña, o quien haga sus veces, en virtud a la anterior constancia secretarial, se reprograma la AUDIENCIA Y FALLO señalada para el día UNO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, para el ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA, fecha en la cual se decidirán, las excepciones formuladas en el carácter de previas, se adelantará el saneamiento y fijación del litigio, el decreto y práctica de las pruebas pedidas por las partes, y en lo posible se emitirá la sentencia.

Precisado, que se llevará a cabo de manera virtual, según lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA20-56 del 16/06/2020, requeridos los apoderados judiciales para que, con **una antelación de 2 días**, a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos en aras de enviar el enlace para el desarrollo de la audiencia y así tener preparada la logística con antelación, y los abogados puedan ponerse en contactos con las partes y testigos.

Advertida, la labor de los apoderados judiciales de informar a los testigos y a las partes la celebración de la audiencia, verificados los medios tecnológicos que usarán, pues sí alguno de los citados no puede asistir, se comunique oportunamente al despacho, sin la posibilidad de hacerlo el mismo día de la audiencia, porque de no juzgarse válida la justificación, asumirá las consecuencias procesales de prescindir de alguno de los testimonios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 065 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 04 de agosto de
2020 a las 8 a.m.



La Secretaria _____